

54a. sesión

Lunes 17 de abril de 1978, a las 15.35 horas

Presidente: Sr. A. AGUILAR (Venezuela).

Organización de los trabajos

1. El Sr. PARAISO (Francia) dice que, para obtener resultados concretos en relación con las cuestiones que todavía no se han resuelto de modo satisfactorio, la Comisión debe, en primer lugar, respetar las prioridades y el calendario básico aprobado por el Pleno de la Conferencia (véase A/CONF.62/62); a ese respecto, la delegación de Francia no puede aceptar el principio de una revisión completa del texto integrado oficioso para fines de negociación¹. En segundo lugar, la Comisión debe evitar que se vuelva a abrir el debate sobre cuestiones que ya han sido examinadas detenidamente y respecto de las cuales el texto integrado propone soluciones ampliamente aceptables, como en el caso, por ejemplo, del tema de los estrechos utilizados para la navegación internacional. Francia se opone a que se cree un grupo de negociación sobre ese tema, lo cual pondría en tela de juicio el amplio acuerdo y el equilibrio delicado que han podido lograrse.

2. Por último, la delegación de Francia, particularmente sensible a los problemas de la contaminación tras el desastre ecológico causado por la encalladura del *Amoco Cadiz*, estima que es preciso introducir ciertas modificaciones en el texto de negociación a fin de que los Estados ribereños y la comunidad internacional dispongan de un marco jurídico eficaz para evitar la posibilidad de tales siniestros y poder adoptar las medidas preventivas y correctivas sugeridas en la sesión anterior por el representante del Canadá. La delegación de Francia opina, no obstante, que tales cuestiones deberían discutirse primero en la Tercera Comisión.

3. El Sr. VALENCIA RODRIGUEZ (Ecuador) recuerda la importancia que su delegación atribuye a las recomendaciones 1, 2 y 6 del documento A/CONF.62/62. Por lo que respecta a la recomendación 6, considera que sería oportuno incluir, además de las cuestiones mencionadas en ella, los temas siguientes: usos pacíficos de los espacios marítimos, archipiélagos que no son Estados, cláusula de salvaguardia que proteja los derechos de los Estados en

mares territoriales con una extensión mayor de 12 millas y estrechos utilizados para la navegación internacional. La Segunda Comisión es competente para examinar las tres últimas cuestiones. Ahora bien, cuando se examinan cuestiones que entrañan intereses vitales para muchos países, es necesario tener en cuenta su aspecto político. Los países no podrán apoyar un consenso si se hace caso omiso de sus intereses, si no se respeta su posición, o si no se concluye la consideración de ciertas cuestiones que no han sido estudiadas suficientemente. Evidentemente, la Comisión no dispondrá de tiempo para estudiar todas las cuestiones de su competencia a que se refiere la recomendación 1. Por lo tanto es preciso determinar el método de trabajo más apropiado para el examen de las cuestiones pendientes. A ese respecto, el procedimiento propuesto en la sesión anterior por el representante del Perú es sin duda el más adecuado. No obstante, la Comisión no podrá proceder al examen, sección por sección, de cada parte del texto de negociación. El representante del Ecuador sugiere, pues, que se cree un pequeño grupo de trabajo que sería abierto y se encargaría de realizar ese examen para facilitar la elaboración de un texto sobre las cuestiones que son vitales para algunas delegaciones. Ese grupo presentaría un informe al Presidente, que lo transmitiría a la Comisión. Correspondería al Presidente determinar la composición del grupo y designar también a la persona que lo presidiera.

4. El Sr. PRIETO (Chile) estima que es menester que la Comisión trate todos los temas que caen bajo su competencia. Sin embargo, en lugar de proceder a una nueva lectura del texto de negociación, que ya ha sido objeto de prolongados debates, el representante de Chile preferiría tratar las cuestiones en forma más global, capítulo por capítulo, de acuerdo con un calendario preparado por el Presidente, inspirándose quizás en la fórmula propuesta en la sesión precedente por el representante del Perú. De lo contrario, va a ser imposible, por falta de tiempo, dar mínima satisfacción a las delegaciones que desean que ciertas cuestiones se estudien de nuevo, especialmente las mencionadas en la recomendación 6; en efecto, Chile considera que la Comisión debe dar prioridad al examen de estas cuestiones. Por otra parte, incumbe a la Comisión organizar sus trabajos de acuerdo con la recomenda-

¹ Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, vol. VIII (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.78.V.4).

ción 2 del Pleno de la Conferencia. El representante de Chile puede aceptar la propuesta del representante del Perú encaminada a que el texto de negociación sea examinado capítulo por capítulo y no artículo por artículo.

5. El Sr. GOERNER (República Democrática Alemana) considera que es preciso concentrarse en las siete cuestiones delicadas que se enuncian en la recomendación 5 y que aún requieren negociaciones. El orador no puede aceptar las propuestas formuladas por el representante del Perú en lo tocante a la organización de los trabajos. En su opinión, no es útil ni necesario crear grupos de negociación para considerar las partes del texto de negociación que ya han sido objeto de un examen a fondo. Ello se aplica especialmente a la cuestión de los estrechos utilizados para la navegación internacional y la del régimen de las islas. En lo que respecta a la primera de esas cuestiones, la República Democrática Alemana no está del todo satisfecha con algunas disposiciones de la parte III del texto de negociación, pero acepta, sin embargo, esa parte con ánimo de transacción; se opone, por lo tanto, a que se constituya un grupo de negociación sobre esta cuestión. Es igualmente superfluo reanudar las negociaciones sobre la fórmula de avenencia elaborada para el régimen de las islas. A juicio del orador, además de las siete cuestiones consideradas más difíciles, sólo el preámbulo y las cláusulas finales deberían ser objeto de negociaciones de fondo. Los temas que revisten un interés especial para algunas delegaciones y que, en opinión de ellas no se tratan en forma satisfactoria en el texto integrado, deberían ser examinados nuevamente por los Estados interesados sin que se establezca un grupo de trabajo oficial. Esos Estados informarían después al Presidente de la Comisión acerca de los resultados obtenidos, si llegaran a un consenso sobre alguna enmienda al texto de negociación.

6. El Sr. ANDERSEN (Islandia) desea que el ritmo de los trabajos de la Comisión se acelere y que se inicie el examen de las cuestiones más difíciles. Indudablemente, también deben estudiarse otras cuestiones, pero ya se hará cuando proceda. En lo que respecta a la recomendación 8, el representante de Islandia aprueba la sugerencia formulada por el representante del Canadá en la sesión precedente y espera que sea posible abordar el problema de la contaminación en forma global.

7. El Sr. MANANSALA (Filipinas) subraya que, además de las cuestiones delicadas pendientes que han sido identificadas por el Pleno de la Conferencia y los temas pendientes mencionados en la recomendación 6, cierto número de otras cuestiones no han sido estudiadas suficientemente a fondo. El texto integrado es un proyecto global ambicioso cuyo objeto es hacer reinar el orden en los mares. Para conseguir este objetivo es preciso que ese texto sea aceptable para todas las naciones, pequeñas o grandes, desarrolladas o en desarrollo. Ello exige un examen detenido, no sólo de las cuestiones delicadas, sino también de todas las cuestiones, por restringidas o limitadas que sean. Un texto sólo podrá ser universalmente aceptable cuando se tomen plenamente en consideración las posiciones de todas las delegaciones.

8. El Sr. MOMTAZ (Irán) comparte las inquietudes expresadas por varias delegaciones en relación con los puntos i) y ii) de la recomendación 6, que exigen toda la atención de la Conferencia. En lo que respecta al régimen jurídico de los mares territoriales, en especial la navegación por los estrechos, el Irán considera que la parte III del texto integrado constituye una transacción satisfactoria; sin embargo, si algunas delegaciones insisten en la creación de un grupo de negociación para que estudie nuevamente la cuestión, el Irán no se opondrá si los trabajos del grupo permiten mejorar el texto actual.

9. El Sr. STROMHOLM (Suecia) considera que la tarea esencial de la Comisión, que ha sido claramente definida por el Pleno de la Conferencia, consiste en buscar una solución a las cuestiones importantes que aún no han sido resueltas. Si después de la demora sufrida, la Comisión empieza a examinar el texto de negociación artículo por artículo, se producirán interminables debates sobre aspectos secundarios y no será posible elaborar un texto ni en el período de sesiones actual ni en un posible período de sesiones posterior. El representante de Suecia comparte plenamente la opinión de los oradores que han propuesto que la Comisión se concentre en las cuestiones delicadas, que son las únicas que tiene tiempo de examinar. Por último, contrariamente a lo afirmado por el representante de Brasil en la sesión precedente, el representante de Suecia considera que la Comisión no tiene competencia para tratar los problemas militares que podrían plantearse en el marco del artículo 58, los cuales incumben a la Conferencia del Comité de Desarme. Por otra parte, considera que el texto sobre la navegación por los estrechos constituye una solución de avenencia razonable y que no sería oportuno volver a abrir el debate sobre esa cuestión.

10. El Sr. AL-MOR (Emiratos Arabes Unidos) estima que sería imprudente proceder, como algunos han propuesto, a una revisión del texto de negociación artículo por artículo o capítulo por capítulo, ya que ello sería en realidad un retroceso. En la organización de sus trabajos, la Comisión debe ajustarse al procedimiento claramente definido por el Pleno de la Conferencia. Debe examinar las cuestiones que aún no han sido estudiadas a fondo, y el Presidente de la Comisión está habilitado para determinar cuáles son esas cuestiones. Sin embargo, es imposible realizar tales debates sin fijar un plazo preciso y, por lo tanto, es preciso establecer un orden de prioridad. Por otra parte, es inútil volver a examinar ciertos temas que ya lo han sido suficientemente en especial el relativo a los estrechos. El texto actual se inspira en principios esenciales que han permitido lograr un equilibrio entre intereses diversos y la delegación de los Emiratos Arabes Unidos no puede aceptar que se modifiquen tales principios. Por otra parte, se pronuncia en favor de que se examine el punto ii) de la recomendación 6, que merece que se le preste atención.

11. El Sr. TRESSELT (Noruega) señala que la Comisión debe ajustarse a las decisiones tomadas por la Conferencia, que figuran en el documento A/CONF.62/62, donde se definen claramente las cuestiones más difíciles que se han de estudiar, así como su orden de prioridad. El representante de Noruega es partidario del principio de crear grupos de negociación y apoya especialmente el establecimiento de un grupo en relación con el punto 6) de la recomendación 5. La Comisión tiene actualmente ante sí una larga lista de cuestiones suplementarias; en opinión de la delegación de Noruega muchas de ellas ya han sido examinadas a fondo y en ciertos casos no se ve bien cómo se podrían aumentar las posibilidades de consenso. El problema de los temas que se han de examinar debe abordarse sin perder de vista la necesidad de mantener la eficacia, que quedaría disminuida si proliferaran los grupos de negociación. La Comisión se encuentra ante un dilema. El representante de Noruega estima que la propuesta del representante del Perú tiene ciertas ventajas, ya que es razonable realizar debates más amplios sobre diversas partes o capítulos en lugar de proceder a un examen artículo por artículo, pero el calendario sugerido no le satisface plenamente. Quizás fuera preferible examinar las cuestiones más difíciles en grupos de negociación, que se crearían inmediatamente, y examinar después las demás cuestiones en sesiones oficiosas de la Comisión.

12. El Sr. MORENO (Italia) está convencido de que, en la fase actual, la Comisión debería concentrarse en las cuestiones delicadas y los aspectos que más se presten a litigio, y que no se hayan examinado suficientemente en los períodos de sesiones anteriores. Esas cuestiones se mencionan concretamente en el documento A/CONF.62/62, que fija un orden de prioridad. El orador deplora la tendencia actual a volver a examinarlo todo. Evidentemente, numerosos aspectos del texto de negociación pueden suscitar objeciones. En lo que respecta a Italia, tiene problemas, e incluso reservas, respecto de ciertas disposiciones, por ejemplo, la contaminación. Sin embargo, en la fase actual sería arriesgado reanudar los debates sobre cuestiones que ya se han examinado ampliamente en los períodos de sesiones anteriores y para las que se han encontrado soluciones aceptables que a veces han sido difíciles de elaborar. Por otra parte, el representante de Italia considera que la creación de grupos adicionales plantearía problemas de orden práctico a numerosas delegaciones. Si la Conferencia desea poder hacer un balance positivo al final del actual período de sesiones es preciso apresurar los trabajos y entrar en el fondo de las cuestiones. Italia examinará todas las propuestas relativas a la organización de los trabajos teniendo en cuenta ese punto de vista.

13. El Sr. BAMBA (Alto Volta) declara que, teniendo en cuenta la prioridad que se reconoce en general a las cuestiones delicadas que se mencionan en la recomendación 5, su delegación desea que se inicie inmediatamente el examen de esas cuestiones en grupos de negociación. Ello no significa en absoluto que considere que las recomendaciones 2 y 6 carecen de objeto.

14. El Sr. MAHMOOD (Pakistán) opina que es lógico que el texto integrado sea examinado antes de su revisión; además, no debe ser revisado hasta que todas las delegaciones hayan tenido la posibilidad de exponer sus puntos de vista. Se ha previsto un mecanismo satisfactorio para considerar las cuestiones delicadas, pero no sobre las demás cuestiones. Algunas de estas últimas se mencionan en la recomendación 6, pero convendría añadir, en especial, la del acceso al mar y desde el mar de los Estados sin litoral, a propósito de la cual no se ha podido llegar a un consenso; convendría también examinar más a fondo el régimen de la zona económica exclusiva. La solución ideal hubiera consistido en crear grupos de negociación distintos para cada cuestión, pero, en vista de la falta de tiempo, el orador considera que es preciso contentarse con crear grupos de negociación para las cuestiones delicadas y para los temas sobre los que aún no se ha llegado a un acuerdo. El orador apoya las sugerencias formuladas por el representante del Perú en la sesión anterior.

15. El Sr. SEALY (Trinidad y Tabago) señala que la Comisión no tiene plena libertad para organizar sus trabajos como ella desearía, ya que debe tener en cuenta el tiempo disponible y las decisiones adoptadas por el Pleno de la Conferencia sobre las recomendaciones de la Mesa. Por ello, la Comisión debería permitir a los grupos de negociación creados por la Conferencia que inicien lo antes posible sus trabajos. En cuanto a la propia Comisión, podría reunirse una vez que las delegaciones hayan tenido tiempo de estudiar el informe de la Secretaría sobre la definición de los límites exteriores de la plataforma continental. Después, según los progresos que se hayan realizado en las negociaciones sobre las cuestiones delicadas, podría abordar el examen de las cuestiones importantes, y sólo después del examen de todas estas cuestiones podría poner en práctica la propuesta de la delegación del Perú, es decir, examinar los capítulos del texto integrado que son de su competencia o los capítulos que hayan sido modificados.

16. El orador indica que si el Pleno de la Conferencia ha dejado cierta libertad de movimiento en la organización de sus trabajos a las comisiones, éstas deben también respetar la intención de la Conferencia, que es dar prioridad a algunas cuestiones bien precisas en el actual período de sesiones. Finalmente, el orador apoya la propuesta de la delegación del Canadá en el sentido de que los presidentes de la Segunda Comisión y la Tercera Comisión se consulten para decidir de común acuerdo qué órgano va a encargarse de examinar las amplias cuestiones relativas a la preservación del medio marino, que interesan a las dos comisiones.

17. El Sr. DABB (Papua Nueva Guinea) considera que, al organizar sus trabajos, la Comisión debe respetar el plan trazado por el Pleno de la Conferencia en el documento A/CONF.62/62. A este respecto, apoya la idea de dar prioridad a las cuestiones delicadas mencionadas en la recomendación 5, y comparte la opinión de los participantes que han puesto en guardia a la Comisión contra el peligro de proliferación de los grupos de negociación. El orador considera también oportuno tratar de identificar las demás cuestiones que podrían ser objeto de negociación; además, sería preferible que la Comisión se ocupara de esas cuestiones en sesiones oficiosas. En cambio, el orador no puede aceptar ni la propuesta encaminada a constituir un grupo de negociación para tratar del régimen de las islas ni la encaminada a recomendar que se examine el texto integrado, cuya elaboración, gracias al Presidente, se halla en un estado avanzado.

18. El Sr. PRANDLER (Hungría) se sorprende de que algunas delegaciones hayan iniciado un debate general, como si el Pleno de la Conferencia no hubiese adoptado ya una posición sobre la mayoría de los temas que tenía ante sí. En efecto, en su 90a. sesión la Conferencia identificó las cuestiones delicadas en cuyo examen convenía concentrarse. A juicio de la delegación de Hungría, se trata, pues, de no perder el tiempo prolongando los debates de procedimiento y examinando cuestiones como la navegación por los estrechos o el régimen del mar territorial. La Comisión debe ocuparse de las cuestiones que no han sido solucionadas en forma satisfactoria en el texto integrado.

19. Si bien la delegación de Hungría atribuye importancia a ciertas cuestiones, como el derecho de acceso al mar y desde el mar, no insiste, sin embargo, en que la Comisión las examine; espera que también otras delegaciones den muestras de buena voluntad, para que la Comisión pueda iniciar los debates de fondo.

20. Hungría, un pequeño país sin litoral, no pretende en modo alguno desempeñar un papel importante en la Conferencia, pero espera que las demás delegaciones aporten una contribución por lo menos igual a la suya, en particular aquellas que no dejan de formular nuevas exigencias sobre cuestiones de procedimiento, con lo que se corre el riesgo de paralizar en cierta medida los debates de fondo. La delegación de Hungría está pues dispuesta a apoyar toda propuesta del Presidente para iniciar sin más demora los debates de fondo, de acuerdo con las decisiones del Pleno de la Conferencia.

21. El Sr. CARIAS (Honduras) considera interesante la idea de examinar el texto integrado y de proseguir el debate sobre la cuestión de las islas y de los mares semicerrados. Pero como la Conferencia se ve apremiada por la falta de tiempo y las delegaciones no son suficientemente numerosas, la Comisión debe concentrar su atención en las cuestiones más delicadas. Tal vez la Comisión podría aceptar la solución de reunir durante dos semanas los grupos de negociación creados por la Conferencia, y de

reunirse después ella misma a partir del 1° de mayo, a fin de examinar los diferentes capítulos del texto integrado. La Comisión podría considerar entonces las medidas que deben adoptarse antes de presentar su informe al Pleno de la Conferencia. Esa forma de actuar sería compatible con el calendario propuesto en la recomendación 12, y permitiría a las delegaciones celebrar consultas más detenidas. En cuanto al grupo de negociación sobre la definición de los límites exteriores de la plataforma continental, debería esperar para reunirse a que la secretaría haya publicado su informe. La delegación de Honduras estima pues, como muchas otras delegaciones, que es urgente iniciar las negociaciones sobre las cuestiones delicadas, pero que no es menos importante prever un mecanismo que permita resolver los problemas planteados por algunas secciones del texto integrado.

22. El Sr. SHARMA (India) recuerda que ciertos aspectos de la cuestión del régimen de los archipiélagos que forman parte de un Estado ribereño, que presenta un interés particular para el Gobierno de su país, fueron tratados en el texto único revisado para fines de negociación elaborado en 1975 por el Presidente de la Segunda Comisión². La delegación de la India estima, pues, que ni está justificado ni es lógico que no figure ninguna disposición a este respecto en el texto integrado y apoya la propuesta del representante del Ecuador en el sentido de que se examine esa cuestión.

23. El Sr. LUPINACCI (Uruguay) se suma a los representantes que han deplorado la lentitud con que progresan los trabajos de la Comisión y le sorprende comprobar que todavía no se haya reunido ninguno de los grupos de negociación. La Comisión debe ajustarse a las directrices del Pleno de la Conferencia y considerar no sólo la creación de grupos de negociación, sino también las cuestiones de fondo que son de su competencia. La delegación del Uruguay es partidaria de que se constituya el grupo de negociación previsto en el punto 6) de la recomendación 5, pero considera que existen también otras cuestiones importantes. A este respecto, el orador considera que es optimista afirmar que el 90% de los problemas del derecho del mar ya han sido examinados y han sido objeto, prácticamente, de un consenso. Señala a la atención de los miembros de la Comisión las recomendaciones 2 y 9, que justifican la propuesta del Perú de que se analice el texto integrado oficioso para fines de negociación. Ese análisis, que debería hacerse en varias etapas, permitirá a la Comisión darse cuenta de cuáles son las cuestiones que merecen un examen más detenido y evitar la proliferación de grupos de trabajo.

24. Por otra parte, cualesquiera que sean las modificaciones que haya que introducir en el texto integrado, deberán salir de las negociaciones, y el equipo del Presidente no podrá proceder a la revisión del texto integrado sino después de un examen global, en sesión plenaria o en las comisiones, sobre las cuestiones abordadas en ese texto. En el curso de ese examen no se trata ni de volver a abrir el debate sobre las cuestiones que ya han sido objeto de un consenso, aun cuando no se hayan ultimado en cada caso los detalles importantes, ni de examinar el texto integrado artículo por artículo. Por consiguiente, tal vez la Comisión pueda dar prioridad a la constitución de los principales grupos de negociación y, una semana después, iniciar ella misma el análisis del citado texto.

25. El Sr. PAPADOPOULOS (Chipre) subraya la distinción que se hace en el documento A/CONF.62/62 entre las cuestiones delicadas y las demás cuestiones, y

señala que el empleo de expresiones como "se podrán considerar" en la recomendación 6 indica la verdadera dimensión de las cuestiones allí enunciadas. En esa inteligencia, la delegación de Chipre estima que el régimen de las islas ya ha sido suficientemente debatido y recuerda que la inmensa mayoría de los participantes en la Conferencia suscribieron la fórmula de avenencia equilibrada recogida en el texto integrado oficioso para fines de negociación. Sería tanto más inútil e inoportuno crear un grupo de negociación sobre esa cuestión cuanto que conviene dar prioridad a las cuestiones delicadas que figuran en la recomendación 5, con respecto a las cuales las negociaciones deben comenzar sin más demora. La delegación chipriota reconoce, por otra parte, el derecho de toda delegación a intervenir en relación con las cuestiones que le interesen.

26. El Sr. FOSSUNG (República Unida del Camerún) lamenta el tiempo perdido en los debates sobre cuestiones de procedimiento. En una primera etapa, la Comisión debería abordar las cuestiones delicadas, antes de examinar los temas a que se refiere la recomendación 6, y no considerar las demás cuestiones a menos que la marcha de los trabajos lo justifique.

27. El Sr. MBOUYA (Gabón) señala que el tiempo es un factor que va en contra de la Comisión, la cual debe abordar sin demora las cuestiones de fondo. El orador desearía tener la seguridad de que las cuestiones difíciles, como el régimen de las islas, la zona económica exclusiva y la contaminación del medio marino, serán objeto de un debate a fondo, pero comprende que es necesario ser realista. La propuesta del Perú es interesante y la Comisión debería inspirarse en ella para establecer el calendario de sus trabajos. A juicio de la delegación del Gabón, la Comisión debe, pues, examinar en primer lugar las cuestiones prioritarias, porque es preferible examinar a fondo determinadas cuestiones, que examinarlas todas sin llegar a un consenso o a una transacción.

28. El Sr. CHAO (Singapur) considera que la Comisión debe seleccionar los problemas más urgentes y que no debe proceder a un examen del texto integrado artículo por artículo. La Comisión debe tener en cuenta las decisiones del Pleno de la Conferencia y organizar sus trabajos de modo que no obstaculice las reuniones de sus grupos de negociación, sin por eso pasar por alto las cuestiones menos urgentes. Así pues, por una parte, debe dar la prioridad al examen de las cuestiones difíciles, y, por otra, decidir las modalidades de examen de los demás temas. Deseoso de evitar la proliferación de los grupos de negociación, el orador agrega que esos otros temas podrían ser examinados por la Segunda Comisión en reuniones oficiosas. En cuanto a los grupos de negociación sobre los puntos 4), 5) y 7) de la recomendación 5 sus trabajos deberían comenzar inmediatamente.

29. El Sr. KOROMA (Sierra Leona) dice que sería inútil volver a abrir el debate sobre las cuestiones que ya han sido solucionadas, tanto más cuanto que ninguna parte en las negociaciones puede lograr un éxito completo en su misión; es preciso aceptar el principio de las concesiones recíprocas. Además, no es conveniente, ni posible, crear demasiados grupos de negociación, pero los grupos de negociación sobre los puntos 4) y 5) deberían buscar soluciones a los problemas que han sido identificados.

30. El Sr. MAKONEN (Etiopía) considera que la decisión del Pleno de la Conferencia de examinar ante todo las cuestiones delicadas es la mejor manera de enfocar las negociaciones. Es preciso también atenerse a las decisiones de la Conferencia, pues ellas no impiden a la Comisión, en el caso poco probable además, de que el tiempo se lo

² *Ibid.*, vol. IV (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.V.10), documento A/CONF.62/WP.8.

permitiera, abordar otros problemas, como se prevé en las recomendaciones 2 y 6. Ni la Comisión ni el Pleno de la Conferencia pueden esperar resolver de manera satisfactoria todas las cuestiones sin haber antes solucionado ciertos problemas de carácter secundario. Pero la Comisión debe dar trato prioritario a las cuestiones difíciles, y la delegación de Etiopía vería en cualquier otro enfoque una tentativa tendiente a obstaculizar las negociaciones de la Comisión.

31. El Sr. CHELDOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) dice que la Comisión debe organizar sus trabajos basándose en los principios enunciados por la Mesa y el Pleno de la Conferencia. Se pregunta acerca del fundamento de las propuestas encaminadas a que se examine en su totalidad el texto integrado, cosa que podría hacer retroceder varios años a la Comisión. Por otra parte, de las recomendaciones 9, 11 y 12 se desprende que la Comisión no está facultada para proceder a tal examen. La solución más realista consiste, pues, en aplicar las decisiones del Pleno. Refiriéndose a la navegación por los estrechos, el orador recuerda que esta cuestión ha sido ya estudiada minuciosamente y que no debe volverse a considerar.

32. El Sr. YOLGA (Turquía) dice que, a juicio de algunas delegaciones, varias cuestiones han sido ya examinadas de manera satisfactoria y han sido objeto de una transacción, si no de un consenso; no sería, pues, necesario volver a examinarlas. En realidad, la situación es muy distinta, y el orador pecaría de optimista si pretendiera que sólo el 10% de los problemas están pendientes. Es evidente que varios temas, por ejemplo, el régimen de las islas o el problema de los mares cerrados o semicerrados, no han sido todavía suficientemente discutidos ni han sido objeto de una transacción o un consenso. La cuestión de las líneas de base, evocada en la última sesión de la Comisión por el representante de Bangladesh, merece también ser estudiada. Por su parte, Turquía participó en el segundo período de sesiones de la Conferencia en las tareas del grupo de trabajo encargado de esta cuestión, y se congratula de que ese problema, planteado inicialmente por la delegación de Bangladesh, haya gozado de cierta simpatía entre las delegaciones. Pero la cuestión no ha sido expresada en forma satisfactoria en el texto integrado. El representante de Turquía insiste, pues, en que la Comisión dedique algún tiempo a debatir ese tema.

33. El Sr. ATEIGA (Jamahiriya Árabe Libia) estima, como el representante de Singapur, que la Comisión no puede pasar por alto las decisiones tomadas por el Pleno de la Conferencia en relación con las cuestiones difíciles. Sin embargo, eso no impide que la Comisión aborde otras cuestiones importantes evocadas por algunas delegaciones, especialmente las relativas al régimen de las islas y de los mares cerrados y semicerrados, y convendría crear, con carácter prioritario, dos grupos de negociación sobre estos temas. Ciertamente es, por otra parte, que la cuestión de las líneas de base no ha sido suficientemente estudiada por la Conferencia y merece ser considerada en el presente período de sesiones.

34. El Sr. TUERK (Austria) recuerda que el Pleno ha tomado una decisión inequívoca sobre varias cuestiones. Como otras delegaciones, la delegación de Austria desea, por consiguiente, que los grupos creados por el Pleno para que examinen los puntos 4), 5) y 7) inicien sus trabajos lo antes posible.

35. Ciertamente podría ser interesante un examen del texto integrado artículo por artículo, como lo han sugerido algunas delegaciones, pero, como ello ya se hizo en los períodos de sesiones anteriores, no parece que sea

necesario ni cómodo volver a hacerlo ahora. A la delegación de Austria le preocupa también la proliferación de los grupos de negociación encargados de examinar las cuestiones que incumben a la Segunda Comisión. Considera, no obstante, que, para adelantar los trabajos, deberían preverse, por ejemplo, dos reuniones simultáneas de los grupos. Para examinar el punto 6) habría que esperar a que se distribuya el informe de la secretaria A/CONF.62/C.2/L.98 y Add.1), que tendrá que ser examinado por la Comisión en sesión oficial.

36. Posteriormente, la Comisión podría ocuparse de otras cuestiones y, ante todo, de las enumeradas en la recomendación 6. Por último, un grupo de negociación, o la Comisión misma, podría abordar las cuestiones suplementarias que no se mencionan en esa recomendación, pero que son importantes para numerosas delegaciones, como el problema de los estrechos internacionales.

37. El PRESIDENTE dice que todas las delegaciones coinciden en que, al organizar sus trabajos, la Comisión debe actuar dentro del marco del mandato definido por el Pleno de la Conferencia y en función del calendario que ésta se ha fijado. La Conferencia ya ha identificado varias cuestiones delicadas, que se enumeran en la recomendación 5, entre las cuales hay varios temas que son incumbencia de la Segunda Comisión. Ello es lo que ocurre con los puntos 4) y 6), así como con los puntos 5) y 7), al menos en parte, en la medida en que todavía no se ha confiado a una comisión concreta la cuestión de la solución de controversias ni la de la delimitación de las fronteras marítimas.

38. Ya se ha creado el grupo de negociación encargado del punto 4), pero todavía no se conoce su programa de trabajo. Por otra parte, se están celebrando consultas en lo que respecta a la composición, la presidencia y el programa de trabajo de los grupos de negociación encargados de los puntos 5) y 7), pero el orador no ha sido informado todavía oficialmente de su creación. En esas condiciones, el orador no considera que la Comisión pueda fijarse un programa de trabajo. En cuanto al punto 6), es la Comisión la que tiene que decidir cómo quiere abordar esas cuestiones, de acuerdo con las disposiciones previstas en las recomendaciones 2 y 7, ya sea creando un grupo de trabajo o un grupo de negociación. De todos modos hay que esperar el informe de la secretaria.

39. Cuando la Comisión disponga de la información necesaria sobre los trabajos de los grupos de negociación podrá decidir abordar otras cuestiones, como se prevé en la recomendación 6. Como ha señalado el representante de Austria, a las delegaciones pequeñas les resultará difícil participar en varias reuniones a la vez; parece pues que sería preferible escalonar las reuniones de los grupos.

40. Los debates han demostrado claramente que las delegaciones no están de acuerdo ni sobre la lista de las cuestiones que se han de estudiar, ni sobre el momento y el método adecuados para hacerlo. Nada permite suponer que las delegaciones que no han hecho uso de la palabra hayan de ser, *ipso facto*, partidarias de que vuelva a abrirse el debate sobre algunos de esos problemas. Otras delegaciones se han opuesto incluso a que se examinen algunas cuestiones concretas. También a este respecto hay que esperar a conocer el programa de trabajo de los grupos de negociación creados por el Pleno en relación con los puntos 4), 5) y 7) para poder establecer un orden de prioridad entre las cuestiones no esenciales.

41. Por último, varias delegaciones se han opuesto a la propuesta del Perú, según la cual convendría volver a examinar el texto integrado artículo por artículo, capítulo por capítulo o sección por sección. Sin embargo, las dele-

gaciones tendrán que formular necesariamente su opinión sobre ese texto y sobre las revisiones que haya que introducir en él, aunque sólo sea para que el Presidente de la Comisión pueda participar en los trabajos del equipo del Presidente de la Conferencia.

42. El Sr. ARIAS SCHREIBER (Perú) considera que la Comisión debe esperar a disponer de información suplementaria sobre los trabajos de los grupos de negociación para fijar su programa de trabajo. Espera que el grupo de negociación encargado del punto 4) pueda iniciar sus trabajos al día siguiente. En cuanto al punto 6), habrá que esperar el informe de la secretaría. Por otra parte, el representante del Perú no está seguro de que los puntos 5) y 7) no sean también incumbencia de la Segunda Comisión. Convendría asimismo conocer las opiniones de las delegaciones sobre las cuestiones que no se confíen a grupos de negociación. A ese respecto, el representante del Perú quiere disipar un equívoco. En efecto, nunca ha propuesto que se vuelva a examinar el texto integrado artículo por artículo; se ha limitado a sugerir que la Comisión permita a las delegaciones proceder a un intercambio muy rápido de puntos de vista sobre la totalidad de dicho texto. No se pretende en modo alguno que la Comisión examine

primero las cuestiones secundarias y luego las prioritarias. Pero tampoco se puede negar a las delegaciones el derecho a examinar las cuestiones que consideren importantes. La delegación del Perú protesta formalmente contra la afirmación según la cual, a juicio de algunas delegaciones, trataría así de demorar los trabajos de la Conferencia. Es el Presidente quien tiene que precisar si la Comisión podrá o no examinar las cuestiones no prioritarias.

43. El PRESIDENTE indica al representante del Perú que, como el Pleno de la Conferencia ha creado grupos de negociación para los puntos 5) y 7), así como para el punto 4), ya no corresponde a la Comisión decidir al respecto. También incumbe al Pleno fijar la composición y la presidencia de los grupos. Pero eso no significa, sin embargo, que esas cuestiones ya no sean de la competencia de la Segunda Comisión, y de la recomendación 4 se desprende claramente que sigue encargada de ellas.

44. La propuesta del Perú sobre el examen del texto integrado merece ser tenida en cuenta. A ese respecto, el Presidente insta a todos los miembros de la Comisión que se abstengan de enjuiciar las intenciones de nadie.

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.